



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 21 de octubre de 2021
P.I.E. N° 1057/2020-2021



Señor
Luís Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Fernando Alfonso Vaca Suárez, solicita a la Señora Ministra de la Presidencia, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

La señora Ministra, por intermedio el Viceministro de Autonomías informe sobre Información relacionada a Proyecto de Ley N° 270/2021 "Ley del Registro Público de Derechos Reales" "1. Informe si el Viceministerio de Autonomías fue consultado por el proyectista para la elaboración del Proyecto de Ley 270/2021 "Ley del Registro Público de Derechos Reales". Informe si el Viceministerio de Autonomías participó en la elaboración del proyecto de ley. --- 2. Informe si el Viceministerio de Autonomías realizó aportaciones o sugerencias al Proyecto de Ley 270/2021 "Ley del Registro Público de Derechos Reales". Cuáles."

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA
Sen. Gladys V. Alarcón F. de Ayala
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA